

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00480

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** al togado **MIGUEL ANGEL CUBILLOS ORTIZ** quien puede ser ubicado en la Carrera 9 #13 B- 6 Oficina 804, y Email: miguel_cubillos@yahoo.com.

<u>Líbrese comunicación a las citadas direcciones</u> en los términos del auto adiado 26 de febrero de 2020. **Déjense las constancias pertinentes**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

 $^{^{1}\}text{Decisión}$ anotada en el estado N°010 de 10 de febrero de 2021. t.m

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4e1b75d22eda22a95658b0feeb106e8fd72c61013a9ca2d1f24c6772445b469

Documento generado en 09/02/2021 11:15:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica